



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA  
N° 070-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 300-2020-GRA-PEMS-GGRH del 08 de junio del 2020, del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, se ha elaborado la Ficha Técnica de Mantenimiento del "Mantenimiento Vías de Acceso a Instalaciones de la Represa Condoroma".

Que, mediante Informe N° 062-2020-GRA/PEMS-SGOM, del 07 de junio del 2020, el Sub gerente de Operación y Mantenimiento Ingeniero Roland Valverde Begazo, remite la **Ficha Técnica de Mantenimiento del "Mantenimiento Vías de Acceso a Instalaciones de la Represa Condoroma"**, el mismo que concluye que es necesario realizar los trabajos de mantenimiento, para garantizar las condiciones de operatividad y evitar el deterioro de las vías de acceso a las obras conexas de la Represa de Condoroma; con un presupuesto de S/ 76,362.96, en un plazo de ejecución de 15 días calendario, bajo la modalidad de administración directa; por lo que solicita la aprobación correspondiente.

Que, con Oficio N° 300-2020-GRA-PEMS-GGRH del 08 de junio del 2020 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos solicita la Resolución de aprobación de la **Ficha Técnica de Mantenimiento del "Mantenimiento Vías de Acceso a Instalaciones de la Represa Condoroma"**.

Que, en cumplimiento de la Resolución Ejecutiva Regional 410-2016-GRA-GR que aprueba la Directiva N° 007-2016-GRA/OPDI sobre Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo del Gobierno Regional de Arequipa, es necesario aprobar la **Ficha Técnica de Mantenimiento del "Mantenimiento Vías de Acceso a Instalaciones de la Represa Condoroma"**.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la **Ficha Técnica de Mantenimiento del "Mantenimiento Vías de Acceso a Instalaciones de la Represa Condoroma"**, con un presupuesto de S/. 76,362.96, en un plazo de ejecución de 15 días calendario, bajo la modalidad de administración directa; la misma que consta de 50 folios + 1 cd.

**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).

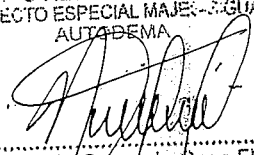
GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas - AUTODEMA a los OCHO (08) días del mes de junio del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
Ing. Napoleón Segundo Oca Flores  
GERENTE EJECUTIVO



Doc. : 3018744  
Exp. : 1995446